

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### *Cédula de notificación sentencia-ínavos*

En virtud de lo acordado con fecha 26 de febrero de 1986, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestación se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 621/1985, a instancia de don Antonio Galindo Pelero contra el empresario José Acosta Rodríguez Transportes Auto Andalucía, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Galindo Pelero, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra resolución del Instituto demandado de 27 de febrero de 1985, debo reformar y reformo dicho acuerdo administrativo en el único sentido de establecer que la base reguladora de la prestación por invalidez permanente total que se reconoce al actor es de 29.168 pesetas, lo que le da a éste derecho a percibir, desde el 1 de febrero de 1985, una pensión de 16.042 pesetas mensuales en catorce pagas al año más los recargos reglamentarios, a cuyo pago condeno a las Entidades gestoras demandadas, al tiempo que absuelto de la demanda al empresario también demandado de don José Acosta Rodríguez. Con lo que se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman con su señoría los asistentes, dándose por enterados de esta sentencia, que se notificará a la Empresa incompareciente, contra la que no cabe recurso alguno. Doy fe. Firmado: José L. Marquina Díez. (Rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al empresario demandado José Acosta Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—5.389-E (21831).

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado con fecha 13 de marzo del actual, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional, se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 934/1985, a instancias de Julio Trujillano Pérez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Empresa José Ocaña Vadillo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Julio Trujillano Pérez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Empresa José Ocaña Vadillo, sobre recurso jurisdiccional contra Resolución de la Dirección Provincial del INSS de 27 de mayo de 1985, con revocación parcial de la misma, debo condenar y condeno directamente a la Empresa José Ocaña Vadillo, y por vía de responsabilidad anticipada a las Entidades Gestoras demandadas a abonar al actor, con efectos económicos desde 27 de abril de 1984, pensión vitalicia equivalente al 100 por 100 de una base reguladora inicial de 45.730 pesetas mensuales más las mejoras reglamentarias, previa

deducción de las cantidades percibidas. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa José Ocaña Vadillo, por encontrarse en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. Marín Rico. (Rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada José Ocaña Vadillo, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario de la Magistratura número 1.—5.390-E (21832).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 839/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Calvo Canales, frente a don José Joaquín Sala de Borja y otros, en ejecución hipotecaria de un crédito de 6.511.148 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 5 de mayo y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 7 de julio próximo y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta y su tipo es:

La subasta anterior fue declarada en quiebra. Campamento de turismo de 2 hectáreas 41

áreas 11 centiáreas 4 decímetros cuadrados, en la partida de Fabraquer, Finat o Alcalasi, sitas en término de San Juan y de Campello, en la que se encuentra el camping denominado «Caballo Loco», con instalaciones, edificaciones y servicios, con piscina de adultos y niños, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.267 general, libro 159 del Ayuntamiento de San Juan, folio 64, finca 12.411, inscripción cuarta, y al tomo 1.262, libro 242 de Campello, folio 131 vuelto, finca 15.186, inscripción cuarta; justipreciada a efectos de esta subasta en la suma de 8.225.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—4.028-C (20561).

#### BARBASTRO

##### *Edicto*

Don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1985, instados por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Bergua Franca, sobre ejecución hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, el siguiente bien hipotecado a dicho demandado:

Finca labor secano, en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida Garrapiniños, de 116 hectáreas 50 áreas de extensión superficial. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Un corral con cabaña, señalada con el número 548, conocido con el nombre de «Corralico», y una paridera llamada «Guallar» con su casa, distinguida con el número 564, corrales cubiertos, pajar y demás pertenencias. Linderos: Norte y oeste, con resto de finca matriz de donde se segregó, propia del mismo Juan Miguel Bergua Franca; este, Benito Bergua Urieta y María Urieta Pérez, en línea de 425 metros, y la finca que se ha descrito bajo el número 1; sur, monte de La Muela. Inscrita en el tomo 1.998, libro 703, folio 131, finca número 57.711 del Registro de Zaragoza número 3.

Valorada en la escritura de hipoteca en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del precio de avalúo en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, así como acreditar su personalidad.

Segundo.—Que no se admitirán posturas inferiores al precio de avalúo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

sponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 18 de febrero de 1986.—El Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—4.117-C (20744).

*Nota de rectificación del edicto librado con fecha 18 de febrero de 1986*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1985, instado por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Berguara, sobre ejecución hipotecaria, se rectifica por medio de la presente la fecha de celebración de la subasta acordada, entendiéndose que la misma se llevará a cabo el día 24 de abril próximo, a las once horas de su mañana, quedando sin efecto el señalamiento acordado en su día para el día 23 de abril.

Dado en Barbastro a 27 de febrero de 1986.—El secretario.—4.118-C (20745).

## BARCELONA

### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas que se tramita en este Juzgado con el número 34/1986, a instancia de don Juan Pinos Castilla, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra C. E. Grey, Sociedad Anónima, por proveído de este día, se ha acordado expedir el presente edicto ampliatorio, al expedido en fecha 4 de marzo de 1986, a fin de que se haga constar en los extremos indicados en dicho edicto, bajo los epígrafes A) a D), ambos inclusive, que los ejercicios que se refieren dichos extremos deberán comprender, además de los indicados, los correspondientes a los años 1982, 1983 y 1984, manteniéndose el resto del contenido del citado edicto en todos sus extremos.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.055-C (20588).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que las fincas a que se refiere el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 6 de marzo de 1986, y por el que se anuncia la subasta de las mismas en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1985-1.ª, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Ocean, Sociedad Anónima», salen a venta en pública subasta por primera vez.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.048-C (20581).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.023/1985, instado por don José Blanco Méndez, contra don Juan Matillo Monteys, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada uno de los lotes, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, en tres lotes separados:

Primer lote: A) Porción de terreno. Situada en el término de Cañellas, lugar conocido por Cal Ferrer de Llacunalba, de superficie 792 metros cuadrados, equivalentes a 20.962,65 palmos, también cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 20,64 metros, con calle; por la derecha, entrando, con parcela número 6; por la izquierda, con la número 8, y por el fondo, en línea de 12,25 y 7,25 metros, con parcelas números 61 y 62, respectivamente.

Constituye la parcela número 7 del polígono 3-E de la urbanización «Las Palmeras».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.037, del archivo general, libro 36 de Cañellas, folio 144, finca número 2.173, inscripción segunda.

Segundo lote: B) Porción de terreno. Situada en el término de Cañellas, lugar conocido por Cal Ferrer de Llacunalba, que constituye la parcela número 6 del polígono 3-E de la urbanización «Las Palmeras», de superficie 770 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.385,65 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 21,55 metros, con calle; por la derecha, entrando, con parcela número 5; por la izquierda, con la parcela número 7, y por el fondo, en líneas de 11,33 y 11,70 metros, con parcelas 62 y 63, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.037, libro 36 de Cañellas, folio 147, finca número 2.174, inscripción segunda.

Título: Las dos fincas descritas, le pertenecen por compra a la firma «Obras y Urbanizaciones Las Palmeras, Sociedad Anónima», mediante escrituras de fecha 28 de julio de 1983, autorizada por el Notario de Barcelona don Modesto Recasens Gassió, la finca descrita de letra A, bajo el número 3.106 de protocolo y la descrita de letra B, bajo el número 3.108 de protocolo.

Tercer lote: C) Porción de terreno. Situada en el término de Cañellas, lugar conocido por Fondo de la Pastera, constituye la parcela número 65 del polígono 4-L de la urbanización denominada «Las Palmeras», de superficie 504 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 21,43 metros, con calle; por la derecha, entrando, con parcela número 66; por la izquierda, con la número 64, y por el fondo, en línea de 15,54 metros, con parcela número 62.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.037, libro 36 de

Cañellas, folio 135, finca número 2.170, inscripción segunda.

Valoradas cada una de las fincas en las siguientes cantidades:

Primer lote: 350.000 pesetas.  
Segundo lote: 350.000 pesetas.  
Tercer lote: 280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.575-C (22614).

## BILBAO

### Edicto

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287-1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea de la Tajada, contra «Importaciones de Relojería y Joyería, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 29 de abril, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea, 5.250.000 pesetas.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Número 13-A. Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficina, en la planta alta segunda del edificio señalado con el número 19 de la calle Juan de Ajuriaguerra, antes Espartero, de Bilbao. Tiene una superficie de 64,45 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—4.093-C (20671).

## CASPE

### Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de Caspe y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 61/1984, a instancia del actor «Finanzauto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tapia Pérez, y siendo demandado don Martín Santolaria Sancho y don Felipe Gómez Labaila, con domicilio en Monzón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los bienes cuya subasta se anuncia se hallan depositados en la persona de don Guillermo Sanmiguel Hernández, vecino de Zaragoza, calle Menéndez Pidal, número 9.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de mayo siguiente, en esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.-Un tractor marca «Steiger», modelo «ST 325», «Panther III», serie 1231137. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.-Trailla marca «Martorell», modelo «OF 12», para 12 metros cúbicos de capacidad. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 4 de marzo de 1986.-El Juez, Angel Jaén Huarte.-El Secretario.-4.109-C (20737).

## CUENCA

### Edicto

Don Rafael Hernández López, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Benito Morales Sevilla, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 24 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo D, ubicada en la primera planta del edificio sito en Tomelloso (Ciudad Real), calle de la Concordia, número 4. El acceso a esta vivienda se realiza por la primera escalera y el ascensor, siendo su puerta de entrada la que hay frente, un poco a la izquierda, de la desembocadura del ascensor. Tiene una superficie de 123 metros con 75 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando a la misma, el vuelo de la calle peatonal y la vivienda de tipo C; izquierda, la vivienda tipo E; fondo, el vuelo de la calle de la Concordia, y frente, el vuelo y rellano de la calle peatonal. Tiene una cuota de 4,91 por 100,

en relación al valor total del edificio. Se halla inscrita al tomo 1.879, libro 242, folio 85, finca 29.745, cuarta inscripción. Tasada para subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-1.799-3 (22604).

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto de subasta

Don Manuel Zambrado Ballester, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 66/1982 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», CIF A/28000032, contra don Tomás Vázquez Macías, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

### Requisitos y advertencias:

Primero.-Subasta, primera, el 25 de abril de 1986; segunda, el 11 de junio de 1986; tercera, el 24 de julio de 1986.

Segundo.-Lugar del remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera.

Tercero.-Fecha: La arriba indicada, a las once de la mañana.

Cuarto.-Tipo de la subasta: El de su valoración.

Quinto.-Posturas: Primera, las dos terceras partes del tipo; segunda, el 25 por 100 de descuento; tercera, sin sujeción a tipo.

Sexto.-Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.-Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.-Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derechos a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.-Deducción de cargas y gravámenes: Los bienes salen a subasta por el valor íntegro, de forma que el importe de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes se deducirán del remate en la liquidación que previene el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien que se subasta y valoraciones:

Pieza de tierra conocida con el nombre de «Los Gambuzones», en el pago de los Ardales, término de Medina Sidonia, de unas 73 fanegas y cuarta de cabida, equivalente a 33 hectáreas 64 áreas 54 centiáreas. Valor: 6.000.000 de pesetas. Registral número 7.537, folio 65, libro 244, tomo 648 de Medina Sidonia.

Dado en Chiclana de la Frontera a 22 de febrero de 1986.-El Juez, Manuel Zambrado Ballester.-El Secretario.-4.025-C (20558).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 607/1984, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Naranjo Romero y otros.

Primera subasta: Día 28 de abril a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso), se celebrará el día 30 de mayo a las diez horas. Servirá de tipo e 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso), se celebrará el día 30 de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate

### Bienes que se subastan

1. Urbana, casa sin número de la calle General Baturone de la Villa de Salar, consta planta de sótano, baja y dos plantas altas, están destinadas: El sótano, a cochera, y el bajo, a almacén. Ocupa una superficie construida en cada una de ellas de 43 metros cuadrados, y las restantes, a una sola vivienda con una superficie de 100 metros cuadrados, totalizando todo una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cas Ayuntamiento de Salar; izquierda, otra de don Francisco Fuentes García, y espalda, las mismas casas antes dichas. Inscrita en el tomo 277, libro 27 de Salar, folio 77, finca número 3.180, inscripción tercera. Ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana, casa de un solo cuerpo de alzada, conteniendo tres habitaciones, una cocinilla y un patio, mide lo edificado 42 metros cuadrados y corral 261 metros cuadrados, situada en la avenida de José Antonio de la Villa de Salar, que linda: Saliente, con solar de don José Peinado Pérez; mediodía, con la calle de su situación poniente, con otro solar de doña Eduarda López Rodríguez, y norte, con tierras de donde este solar procede. Ha sido valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.127-C (20954)

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que sigue en este Juzgado al número 611/1982-E promovido por don José Antonio Raña Liñeira contra «Forjados de Coruña, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con dicha titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 27 de mayo próximo, y hora de las once.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio próximo, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

#### Bienes objeto de subasta

Una propiedad urbana, sobre la cual se encuentran levantadas dos naves, en las que están ubicadas las fábricas de «Forjados D. C. Coruña, Sociedad Limitada», sita en San Pedro de Nos, carretera de Mabegondo, punto kilométrico 5,700, lugar de La Gándara. Dicha propiedad tiene 5.000 metros cuadrados, y de éstos, una de las naves ocupa una superficie de 800 metros cuadrados y la otra nave, 600 metros cuadrados.

Una prensa eléctrica para hacer bovedillas, marca «Rometa», y un puente grúa marca «Bengo». Estas dos máquinas se encuentran en la nave que tiene la superficie de 800 metros cuadrados.

Otro puente grúa marca «Bengo», que también se encuentra en la otra nave, o sea, la menor, de 600 metros cuadrados.

Dichos bienes, incluso la maquinaria, por encontrarse fija a las naves, han sido valorados conjuntamente y pericialmente en la cantidad total de 21.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—1.796-2 (22601).

#### LEGANÉS

##### Edicto

Don Fernando García Nicolás, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganés (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda y bajo el número 357/1983, se han seguido expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Técnica de Impresión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marcos Fortín, en cuyo procedimiento, y con fecha 21 de febrero de 1986, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Su señoría, por ante mi el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio al que se han presentado las adhesiones que figuran en este expediente en el tercer resultando: hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», participándose también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución al Juzgado de Primera Instancia Decano de Madrid: anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los interventores nombrados en este expediente, don Antonio Moreno Rodríguez, don Gregorio Mingot Conde y don Juan Leal González; y para que cuide de su cumplimiento y devolución entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Marcos Fortín. Así, lo mandó y firma el señor Fernando García Nicolás, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganés (Madrid) y su partido, de que doy fe.»

Y para que conste para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, haciéndose constar expresamente que el auto de referencia se halla expuesto al público en el procedimiento, y que asimismo, existe a disposición de las personas interesadas edicto anunciador en el que consta transcrito íntegramente referida resolución, en el tablón de anuncios de este Juzgado, sito en la calle San Nicasio, número 31, de esta localidad.

Dado en Leganés (Madrid) a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—4.511-C (22560).

#### LEÓN

##### Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 507/1985, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Alique, contra don Víctor Santos del Amo y esposa doña Julia García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se reseñarán, por primera vez (y en su caso por segunda y tercera), y por término de veinte días, en el precio que pericialmente han sido valorados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, a las once horas del día 30 de abril, con las siguientes prevenciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo de subasta:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo:

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Asimismo y para el caso de no existir licitadores en dicha primera subasta, se anuncia segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, a las once horas del día 30 de mayo próximo.

Igualmente y de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 30 de junio, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley.

Se advierte que en todas las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación precisa para tomar parte en la subasta y que ha quedado expresada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda unifamiliar en León, calle Gregorio Hernández, número 49, cuyo solar es de 90 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, con una superficie cubierta por planta de 39 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar destinada a patio y jardín. Consta la edificación de cocina-comedor y despensa en planta baja, y tres dormitorios, aseo y armario en la alta. Todo linda: Frente u oeste, calle de su situación; derecha entrando, hoy calle de Bordadores; izquierda, vivienda unifamiliar de la cooperativa señalada con el número 47 de la misma calle, que forma parte de la registral 8.899; y fondo, patio de la vivienda unifamiliar de la misma cooperativa, señalada con el número 50 de la calle Leopoldo Panero, que forma parte de la registral 8.899. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Rústica, viña en término de Corbillos, Ayuntamiento de Valdefresno, al sitio de La Jana, que es la parcela 475 del polígono número 4, de 9 áreas y 62 centiáreas, que linda: Norte, doña Agustina Prieto Gutiérrez; sur, herederos de Sal-

vador Gutiérrez; este, camino; y oeste, doña Cándida Gutiérrez Puente.

3. Rústica, tierra cereal seca, en término de Corbillos de la Sobarriba, Ayuntamiento de Valdefresno, que es la parcela 476 del polígono 4, al paraje de La Jana, de 8 áreas y 95 centiáreas, según el título, pero según reciente medición su superficie es de 10 áreas, que linda: Norte, don Antolin Gutiérrez, hoy finca que adquiere don Víctor Santos del Amo; sur, Teófilo Aller; este, senda; y oeste, doña Cándida Gutiérrez.

4. Rústica, tierra cereal seco en término de Corbillos de la Sobarriba, Ayuntamiento de Valdefresno, que es la parcela 494 del polígono 4, al paraje La Jana, de 8 áreas y 95 centiáreas según el título, pero según reciente medición, su superficie es de 10 áreas, que linda: Norte, de don Froilán Morán, hoy más de don Víctor Santos del Amo; sur, finca que adquiere don Víctor Santos del Amo; este, senda; y oeste, de doña Cándida Gutiérrez.

Las tres fincas últimamente descritas se encuentran agrupadas formando una sola, cercada por muros de bloque de cemento ciegos y en celosía, con una nave construida en su interior de unos 50 metros cuadrados y una hodega de unos 85 metros cuadrados, todo esto en mal estado de conservación. Valoradas las tres fincas conjuntamente en 2.200.000 pesetas.

Dado en León a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—4.125-C (20953).

#### LLEIDA

##### Edicto

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Pedro Arocena Alza y Rosa María Lerchundi Echevarría, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de abril, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Entidad número 85, apartamento número 19, sito en la planta cuarta del edificio denominado Montgarri, formando parte del conjunto residencia Elurra, situado en Betren Viella (Mitg Aran), de extensión superficial, 43 metros 93 decímetros cuadrados; consta de cocina, estar, un dormitorio y baño; linda: Al frente, con pasillo común; a la derecha, entrada, y fondo, con resto de solar sin edificar, y a la izquierda, con apartamento número 17. Inscrita al tomo 286, libro 21, finca 1.982, folio tercero del Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.—El Secretario.—3.849-C (19794).

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Numisa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la

venta en pública subasta por primera vez. la siguiente finca:

Urbana, número 3, piso bajo de la casa en Madrid, al sitio de la Guindada o camino de Leganés, calle Escribanos, número 27. Situado en planta baja. Mide 37 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente por donde tiene la entrada, portal y local comercial; derecha, entrando, local comercial de esta casa y travesía de Leganés; izquierda, escalera, portal y patio de luces, y por el fondo, finca de don Manuel Gómez Acebo. Cuota: 3 enteros 50 céntimos por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 75, tomo 757, finca número 59.754, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 22 de abril próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1985, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.199-C (21140).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 947/1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Fertisan, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de abril de 1986 y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.856.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a

dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), finca número 76, calle Diego de León, 23, segundo A, es la vivienda letra A, en planta segunda del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño y dos dormitorios, también tiene dos terrazas, una de ellas destinada a tenderero. Superficie útil de 59 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes. Al tomo 294, libro 234, folio 226, finca número 18.950, inscripción segunda.

Y para su publicación se expide el presente en esta capital a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.196-C (21137).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 362/1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra la Entidad «Superations, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Urbana 44. Piso D, en planta baja primera de la casa número 3 del núcleo X de la Urbanización «Villa Juventos II», en Parla. Mide 49 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, portal de entrada, hueco de escalera, piso letra A y patio de luces; sur, zona ajardinada y piso C, y oeste, calle San Antón. Cuota: 36 céntimos por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla II, al folio 225, del tomo 348, libro 263 de Parla, finca 21.566.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 25 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 828.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1985.

para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—3.895-C (19832).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 651/1984, letra V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Compañía Ibérica de Construcciones y Urbanización, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Finca número 45. Piso primer letra C, del edificio señalado con el número 41 de la calle de Valmojado, de esta capital. Está situado en la planta primera o tercera de construcción. Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 126 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 10 metros 1 decímetro cuadrados son de superficie perimetral. Consta de «hall», estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios con armario empotrados, cuarto de baño completo, cuarto de aseo con ducha, cocina y terraza de servicio. Linda: Por su derecha, entrando, con fachada es el total inmueble; por su izquierda, con meseta de escalera, patio de luces de caja de escalera; vivienda letra B y patio mancomunado con vivienda del portal número 39; por su fondo, con vivienda letra D de la misma planta del portal 3 y patio mancomunado con viviendas de dicho portal, y por su frente, con letra D, meseta de escalera y patio de luces y caja de escalera. Cuota 0,584 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.701, folio 121, finca número 123.221, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 21 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.683.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.080-C (20659).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos de



Entidad «Construcciones Gomara, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 1.343 de 1984 ha sido aprobado el convenio de dicha Entidad con sus acreedores, cuyas estipulaciones principales constan en edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, de 24 y 25 de enero de 1986, respectivamente.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.075-C (20654).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 597/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Sierra Grisota y su esposa, sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario, cuantía 15.000.000 de pesetas, en cuyos autos por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que registralmente se describe así:

Urbana, número 17, local comercial, sito en las plantas bajas y sótano de una casa en Talavera de la Reina (Toledo), y su avenida del General Yagüe, sin número, tiene puertas de acceso independiente, por su parte en planta baja, desde la franja de paso que se dirá, ocupa una superficie construida de 747 metros 24 decímetros cuadrados, de los que corresponden: 647 metros 31 decímetros cuadrados a la parte en planta baja y el resto de 99 metros 93 decímetros cuadrados, a la parte en planta sótano comunicándose ambas partes mediante escalera privativa de este local, y linda en cuanto a la parte en planta baja: Por su frente, con la franja de terreno que rodea el edificio que le separa de la avenida del General Yagüe; por la derecha, con dicha franja de terreno y con rampa de acceso a la sótano, que le será del hotel y surtidor de gasolina de don Eduardo de Antonio; izquierda, con la misma franja que le separa de fincas de don Antonio Fernández Fuentes y del excelentísimo Ayuntamiento, y por el fondo, la misma franja de terreno que le separa de fincas de hermanos Ibáñez Brasero. En cuanto a la parte en planta de sótano: Frente, subsuelo de expresada franja que le separa de la avenida de su situación; derecha, con el local destinado a garaje de esta planta; izquierda, con subsuelo de la misma franja que le separa de finca de don Antonio Fernández Fuentes y con cuarto trastero y distribuidor de elementos comunes del edificio en esta planta, y por el fondo, con el mismo cuarto trastero y distribuidor antes dicho. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 21 enteros 86 centésimas por 100.

Es en el Registro la finca número 33.726.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, derecha, se ha señalado el día 22 de abril a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para concurrir los postores y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, 3.300.000 pesetas, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.197-C (21138).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.846 de 1983, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros contra don Julio Gómez Cornejo y doña María Cruz Gómez Cornejo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 21.—Piso primero, número 1, con acceso por el portal número 2 del bloque 16 de la urbanización «Parla III», en Parla (Madrid). Mide 94 metros incluidos los metros destinados a tendero. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza, tendero y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.448, libro 290 de Parla, folio 50, finca número 24.274, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, primera planta, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 1.156.500 pesetas que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—3.998-C (20373).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 685/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Félix Madroño Lázaro y doña Josefa Crespo de Pablo, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

#### Finca hipotecada

Piso tercero, letra C, del edificio número 13, en la urbanización «Cepas», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), hoy calle Las Huertas, número 13 (carretera de Mejorada) o calle Irún, número 5. Está situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 76,96 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, escalera y parcela de la que procede el solar; derecha, entrando, vivienda letra D, de su misma planta; izquierda, edificio número 12, y fondo, parcela de la que procede el solar. Se le asigna una participación del 6,25 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.661, libro 66, folio 88, finca registral número 4.420, inscripción primera.

#### Condiciones de la subasta

Sin sujeción a tipo.

No se ad. digo, el remate será mediante pujas a la llana y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda y que fue de 2.191.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.091-C (20669).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.444/1984 a instancia del Procurador señor Barreiro, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados Ligeros Aislantes, Sociedad Anónima» (PRELASA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

Edificación sita en el término municipal de Villalbilla (Madrid), en el paraje denominado «Los Huertos» a la altura del kilómetro 2 de la carretera de Torres de la Alameda. Se compone de una nave destinada a la fabricación de prefabricados de hormigón. Inscrita al folio 163, tomo 3.096, libro 54 de Villalbilla, finca número 4.394 N, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de abril a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 41.505.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y un diario de mayor publicación y sitio de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.195-C (21136).

★

El Ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Jesús Colino Serrano, contra don Ramón Sierra Alejandro y otra.—número 747/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 29 de abril próximo.

Tipo: Cantidad de 6.000.000 y 400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los mismos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Fincas:

A) Finca número 6. Bajo C, de la planta baja de la escalera 2, de la casa número 50, de la calle de Fernández Caro, con vuelta a la de Arturo Soria, por donde le corresponde el número 57, en esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 881, libro 607, de Canillas, folio 89, finca número 43.480, inscripción segunda. Tipo 6.000.000 de pesetas.

B) Una treinta y ochoava parte indivisa, que a efectos de uso se concreta en la plaza de aparcamiento número 13 de la finca número 1. Local dedicado a garaje, situado en planta de sótano, que tiene superficie útil aproximada de 580 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.028, libro 687 de Canillas, folio 151, finca número 43.470, inscripción trigésima séptima. Descrietas ambas fincas con más detalle en los autos. Tipo 400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.012-C (20549).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 29 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.245/1984, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pons Pons, domiciliado, a efectos de este procedimiento, en Madrid, calle Ayala, número 128 —que es el de su Apoderado señor Muñoz—, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.108.700 pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del mismo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

Uno. Local comercial en planta baja, en calle José Antonio, número 96, de Burjassot (Valencia); de 227,04 metros cuadrados de superficie construida, totalmente cubierto y sin distribución interior, y con acceso por la calle de su situación. Cuota: 20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 653, libro 146 de Burjassot, folio 1, finca número 12.215.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.837-C (19782).

★

El Magistrado-Juez Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por «Espacio Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», para la efectividad de préstamo hecho a don Antonio Rafael Molanes Castellón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado de 4.500.000 pesetas el siguiente bien:

Apartamento número 4 de la planta cuarta, que en orden de construcción es la séptima, de la casa número 55 de la calle General Yague de Madrid. Comprende una superficie de 74 metros 55 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicio y terraza. Inscrita en este Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 126 del libro 402 del archivo 215 de la sección primera, finca número 9.826, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo a las once horas del presente año, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.128-C (20955).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el procedimiento sumario 1.149/1983 R, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Lázaro Esquinas y doña Angela Pajuelo Rodríguez, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública

subasta por primera vez de la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada, avenida de la Hispanidad, sin número, bloque XI, piso primero, número cuatro. Está situado en la primera planta alta del bloque XI. Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, distribuida en hall, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Por su frente mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con resto de finca matriz y bloque X de la urbanización; por la derecha entrando, con dicho resto; por la izquierda, por donde tiene su acceso, con el mencionado resto, piso número 1 en su planta y rellano y hueco de escalera, y por el fondo, con el repetido resto, piso tres de la misma planta y hueco de escalera. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 2 enteros 46 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.556, libro 636, folio, 119, finca 52.794.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 22 de abril próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 1.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad; que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.198-C (21139).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento, de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.374-G/1984, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo Hevia contra don José Luis Aznar Martínez y doña Clara López Lope, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente:

Finca número 41.—La constituye la vivienda señalada con el número 1, situada en la planta baja del bloque 2, de la calle Castilla la Vieja, Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Castilla la Vieja, número 13.

Tiene una superficie aproximada útil de 46 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 58 metros 61 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendadero.

Linda: Por su frente, pasillos de accesos y portal de entrada; por la derecha, entrando, caja de ascensores, vivienda número 2 de su misma planta y zona ajardinada; por la izquierda, zona ajardinada, y por el fondo, vivienda número 2 de su misma planta del bloque número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.517, libro 615, Fuenlabrada, folio 198, finca registral número 50.518, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.261.900 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de

Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 29 de abril del corriente año, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo coformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.092-C (20670).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 362/1985, se ha incoado juicio universal de quiebra necesaria de «Promociones Alca, Sociedad Anónima», con domicilio último conocido en Madrid, paseo de la Castellana, número 261, conforme a auto de esta fecha, que ha nombrado Comisario de la quiebra a don Manuel Martínez Guillén y Depositario a don José Luis Sierra Sánchez, de esta vecindad.

Lo que se hace público para general conocimiento de la quiebra y de la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, sino al Depositario nombrado, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Y se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.130-C (20957).

★

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Tomás García Cortés y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado que se notifique por medio del presente edicto a los herederos desconocidos de don Juan García Gilabert, la existencia del procedimiento y el embargo causado sobre bienes de los mismos en auto número 1099 de 1985.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986.—El Secretario.—1.642-3 (19661).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 244 de 1985-F, procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Naviera Transmarina, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, el buque hipotecado que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de abril próximo, y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que, el buque que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo de 697.500.000 pesetas, que fue tipo de la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque que se indica

Buque frigorífico de 3.475 T. P. M., en construcción, nombrado «Frigo España», de las características siguientes: Esloza, 103 metros; manga, 16 metros; puntal, 9,50 metros; calado, 6,30 metros; peso muerto 3.475 toneladas, registro bruto 3.700 toneladas; equipo propulsor AESA BW, 5K 45 GF, de 4.400 B. H. P.

La referida hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla, tomo tercero de buques en construcción, folio 168 vuelto, hoja número 49, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—4.047-C (20580).

Venta en pública subasta

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Anuncio: Que el día 24 de abril de 1986, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca sita en urbanización «Las Cancelas», término de Marbella, finca número 27, vivienda números 25-11. Se compone de dos plantas que ocupan las plantas primera y segunda del edificio, y se distribuyen en planta primera, que consta de vestíbulo con escalera de acceso a la planta segunda, un dormitorio con vestidor y baño, dos dormitorios y un cuarto de baño, y en segunda planta, salón, comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie total construida cerrada de 131 metros 39 decímetros cuadrados más 24 metros 60 centímetros cuadrados de patio en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 985, libro 43 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de Marbella, folio 157, finca número 3.402, por el precio tipo de 11.207.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta, se anuncia también que la segunda subasta será el día 8 de mayo, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, minorando el tipo en un 25 por 100.

Si ese día se declarara desierta, se anuncia que la tercera y última subasta será del día 22 de mayo de 1986, las once cuarenta y cinco horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Las condiciones en las que esta subasta se llevará a cabo figuran en la Secretaría de este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.118/1985.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.011-C (2054x).

Edicto

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.342/1984-I, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Jesús Jiménez de la Torre y doña Carmen Cañaveras Macías, sobre reclamación de 111.953 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la providencia, que copiada literalmente dice así:

«Providencia Juez, señor Saavedra Ruiz, en Madrid Juzgado de Primera Instancia número 20 a 13 de marzo de 1986.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo que se solicita, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca embargada cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, los días 9 de mayo, 13 de junio y 18 de julio, respectivamente, y todas a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la primera 7.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos.

Anúnciese la subasta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en talón del Banco de España, en metálico o en resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 40 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con este en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados don Jesús Jiménez de la Torre y doña Carmen Cañaveras Macías, con domicilio en Madrid, Virgen de la Oliva, número 2, portal 3, cuarto derecha por medio de correo certificado con acuse de recibo.

Lo manda y firma su Señoría; doy fe: Firmado, Juan Saavedra. Ante mí, José Luis Pérez, Rubricado.»

Finca objeto de subasta

Piso quinto, letra B de la calle Pintor Velázquez, número 16 de Móstoles, con una superficie de 144,53 metros cuadrados, Linda: Derecha y fondo, con finca destinada a jardines y vías de



acceso para uso del conjunto Conde Duque; izquierda, con el piso letra A; frente, con pasillo de acceso y hueco de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles (Madrid) al tomo 659, libro 596, folio 14, finca 51.281, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.129-C (20956).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 5/1984, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Subirats, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el bien siguiente:

Barcaza para transporte grano «self-loading/self-unloading», señalada con el número 938-838, nombrada «Valiña-7», hoy «Ebalu».

Inscrita en el libro 11, de la Sección de Buques en Construcción al folio 234, hoja número 170, inscripción segunda, del Registro Mercantil de La Coruña.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo por ser tercera. Servirá de tipo para esta subasta el de 410.930.850 pesetas, que es el tipo de la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.798-3 (22603).

## MÁLAGA

### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 550/1982, a instancia del Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, en nombre de la Entidad «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don José Arcas González y don Miguel Díaz Casar-meiros, mayores de edad y vecinos de Antequera, con domicilio en plaza Cristóbal Toral, s/n., se saca a la venta en pública subasta los bienes

embargados a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de abril próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señalará para la segunda el día 21 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 21 de junio próximo.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso primero B, en la planta primera del edificio en Antequera, calle Cuesta Martín Gutiérrez. Tiene una superficie construida de 124,32 metros cuadrados, y útil de 94,54 metros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio; derecha, el piso letra A, patio de luces y Antonio Báez Sierra; izquierda, otro patio de luces, el piso tipo C y calle Cuesta de San Judas; fondo, patio de luces y Enrique Guzmán Martínez, y frente, con pasillo distribuidor, piso tipo A, piso tipo C. Valorado en 4.350.000 pesetas.

Urbana. Piso destinado a vivienda, tipo B, en la planta baja de la casa sin número de orden, de la calle Trasierras, de la ciudad de Antequera. Tiene una superficie construida de 83,87 metros cuadrados, y útil de 70,69 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con la calle particular de la derecha del edificio; por la izquierda, pasillo distribuidor de la planta y piso C de la misma; por el fondo, con el piso A, y por el frente, con el piso C y con el pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Valorado en 2.950.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.173-C (21109).

## OVIEDO

### Edictos

Don Manuel Vicente Avello Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 591/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias contra don Benedicto Coto Espinedo y doña Felisa Sánchez Fernández, en cuyo procedimiento se ha acordado por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con arreglo

a las siguientes condiciones, la cual se celebrará el próximo día 25 de abril, a las diez treinta horas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Tercero.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que la finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 551.250 pesetas.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Pasto denominado «El Pasto», de una cabida de 78 áreas, que linda: Norte, herederos de José Tuñón; este, camino; sur, fincas de esta herencia llamadas «El Cura y Llano» y «El Cueto», hoy don Benedicto Coto Espinedo, y oeste, dicha finca «El Cura», de Benedicto Coto Espinedo, sita en Rubial, concejo de Salas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.044, libro 390 de Salas, folio 145, finca 35.989.

Dado en Oviedo a 24 de febrero de 1986.—El Juez, Manuel Vicente Avello Casielles.—El Secretario.—4.024-C (20557).

★

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 606/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don José Luis Martínez Menéndez y doña María del Rocío Insunza Dahlander, domiciliados en calle Bancos y Valdés, 3, primero C, de Pravia-Grado, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.400.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número tres.—Piso primero, anterior derecha, conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal número 3 de la calle Bancos y Valdés en Pravia. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño.

aseo, solana y lavadero-tendedero. Es del tipo C. Con una superficie útil de 83,75 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 463, libro 130, folio 88, finca 25.722, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez. Ramón Avello Zapatero.-El Secretario.-4.026-C (20559).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.273/1985-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ramis de Ayresflor, contra don Miguel Gómez Cerdá, en reclamación de 4.417.534 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fija, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 24 de orden.-Piso sobreático, situado en la octava planta alta, con acceso por el ascensor y escalera cuyo zaguán lleva el número 63, hoy 21 de la calle Pérez Galdós, de esta ciudad. Ocupa una superficie edificada de 134 metros 28 decímetros cuadrados, y en terrazas de uso privativo tiene unos 40 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con la calle de Pérez Galdós; por la derecha, mirando desde esta calle, con la calle del Padre Vives, todo ello mediante el vuelo de las terrazas de la planta ático; por la izquierda, con terreno remanente de su procedencia; por fondo, con propiedades de Enrique Martínez y Bernardino Isern, y en parte, con el espacio descubierto del patio del piso primero, con el que también linda en parte por la derecha; por la parte inferior, con la planta ático, y por la superior, con terrado común. Su participación en los elementos comunes es del 7,07 por 100. Inscripción: Inscrita al folio 79, del tomo 3.678, libro 264 de Palma IV, finca 16.272, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 25 de abril del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 8.482.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.017-C (20552).

## POLA DE SIERO

### Anuncio de subasta

Los días 28 de abril, 28 de mayo y 27 de junio de 1986, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de los bienes que después se relacionarán, embargados a la parte demandada en autos de juicio ejecutivo número 211/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel García Alonso, contra don Juan Luis Gutiérrez Suco y doña Meditación Pevida Granda, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados que luego se expresará; para la segunda subasta el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las subastas segunda y tercera únicamente se celebrarán en el caso de que no haya postores en la primera o segunda, respectivamente.

Cuarta.-Los bienes se sacan a subasta sin haberse suplido la falta de títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Local en planta baja sito en la calle Zoila, número 4, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 1, en el tomo 868, folio 29, finca número 23.465. Superficie, 85 metros cuadrados.

Valor: 2.100.000 pesetas.

2. Vivienda en Pola de Siero, calle Casimiro Arguelles, número 9, primero, con trastero anejo de 3,55 metros cuadrados, situado en planta baja cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero en el libro 447, tomo 526, finca número 64.083. Superficie útil 87,80 metros cuadrados.

Valor: 3.125.000 pesetas.

3. Vehículo «Land Rover», matrícula Z-1804-A.

Valor: 300.000 pesetas.

4. Automóviles «Dodge», matrícula O-6995-H.

Valor: 200.000 pesetas.

5. Dos palas buldozer, modelo D-65-E.

Valor conjunto: 540.000 pesetas.

Valor total: 6.265.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 7 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.090-C (20668).

## VITORIA-GASTEIZ

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 312/1980, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Pérez Avila, contra don José Palleja Pedrós, don José Rodríguez Tascado y doña Inocencia Raya Rodríguez, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

1. Vivienda sita en Vitoria, calle de San Vitor, número 5, piso primero, letra C. Tiene una superficie construida de 100 metros 13 decímetros cuadrados y una superficie útil de 83 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor, cuatro dormitorios, aseo, hall, pasillo y solana-tendedero. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero señalado como piso primero central en el espacio bajo cubierta. Su cuota de participación en elementos comunes es de veinte centésimas de un entero por ciento. Tasada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, señalada con los números 11 y 13, de la calle Concejo, en jurisdicción de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, término de Larragana, con superficie de 1.012 metros cuadrados, lindante: Por norte, viuda de Uriarte; sur, resto de finca matriz y calle Concejo; este, resto de finca matriz, y oeste, Urivisa. Tasada pericialmente en 2.226.400 pesetas.

3. Camión «Ebro», modelo E-35, matrícula VI-3476-D. En buen estado general de uso y funcionamiento. Tasado pericialmente en 325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez el día 22 de abril a las diez horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 20 de mayo a las diez horas con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 20 de junio a las diez horas sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Quinta.-Que el camión «Ebro» se halla depositado en poder del demandado.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.193-C (21134).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria.

Hago saber: Que con el número 168/1984, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Inteman, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De las Heras, contra don Jesús María Marquina Sevigne, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, el siguiente bien embargado al demandado:

Local comercial, semisótano, sito en la calle Beire, sin número, inscrito al tomo 1.415, folio 193, finca 11.499 del Registro de la Propiedad de Tafalla. Se halla tasado pericialmente en la cantidad de 5.955.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15- 2.º, oficina 13), por primera vez, el día 24 de abril, a las once treinta horas de la mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 5 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 10 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existe en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.112-C (20739).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 158/1981, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados otros y don Juan Serrano Pina, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 22 de abril próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de mayo de 1986, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien que se subasta

Heredad de regadío en término de Alcañiz, partida «La Laguna», de 6.8762 hectáreas de superficie, dentro de cuyo perímetro existen diferentes edificaciones y obras que componen una fábrica de conservas de vegetales. Inscrita al tomo 101, libro 37, folio 171, finca 6.874.

Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-4.568-C (22609).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el próximo día 29 de abril del año en curso, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán, en virtud de lo acordado en esta fecha en autos de juicio regulado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.766 de 1984-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Jesús Angel Ruiz López y doña María Victoria Zapatel Agreda, siendo la mencionada finca la siguiente:

Nueve. Vivienda en la segunda planta alta, puerta de la izquierda, subiendo por la escalera, tiene una superficie útil de 95 metros 31 decímetros cuadrados, y construida de 125 metros 34 decímetros cuadrados, consta de cocina, estar, comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo, distribuidor, aseo, baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, oeste, calle Goya; fondo y oeste, patio posterior y rellano; derecha o norte, Manuel Escudero y Segundo Alonso, e izquierda o sur, la otra vivienda de la misma planta, rellano y escalera. Forma parte de un edificio compuesto de planta baja y tres alturas, sito en Calahorra.

Inscrita la hipoteca al tomo 483, libro 296, folio 119, finca 26.962, inscripción segunda.

Tasada en 2.005.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-4.570-C (22611).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 710/1985-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Adolfo Olloqui Arnedo y doña María Jesús Domínguez Vidaurreta, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 29 de abril, a las diez horas; de quedar desierta o no cubrirse el tipo, segunda subasta para el día 28 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; si tampoco hubiera postura admisible, o quedase desierta, tercera subasta el día 27 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Piso noyeno de una casa en Madrid, avenida del Generalísimo, número 18, actualmente paseo de la Castellana. Superficie de 444,20 metros cuadrados, distribuidos en 348,84 metros cuadrados en piso propiamente dicho; 15,37 metros cuadrados en voladizos; 29,49 metros cuadrados en terraza, con voladizo, y 50,50 metros cuadrados en terraza, sin voladizo. Le corresponde en propiedad un cuarto trastero situado en la segunda planta de sótano de la casa, con la misma denominación que el piso, así como el uso del garaje común, con un coche automóvil. Cuota de 8.276 por 100, al folio 241, libro 358, archivo 191, sección 1.ª, finca 9.090 del Registro número 14 de Madrid.

Valorado, a efectos de subasta, en 27.000.000 de pesetas.

2. Número seis. Piso primero, en segunda planta alzada, de 285,18 metros cuadrados, con un cuarto trastero en el ático de 15,20 metros cuadrados, y el uso y disfrute exclusivos de una terraza en la misma planta de 42,75 metros cuadrados. Cuota de 9,60 por 100 en el total del inmueble. Forma parte de casa sita en Zaragoza, en avenida General Mola, 74, hoy paseo Sagasta, al tomo 2.310, libro 1.035, folio 91, finca 2.310. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-4.569-C (22610).